La Teja

“Nos encontramos solos en esta lucha”

Crimen

18 sept. 2021 +1 más Adrían Galeano y Keyna Calderón adrian.galeano@lateja.cr

Rodrigo Araya, abogado de la familia de Allison Bonilla, dijo que quedó sin apoyo en la apelación contra la sentencia de 18 años de cárcel contra Nelson Sánchez Ureña, alias Sukia, por el homicidio de la joven.

“Debo informar con mucha tristeza que de manera lamentable el Ministerio Público tomó la decisión de no interponer recurso de apelación en este caso, así que a partir de este momento nos encontramos solos en esta lucha.

“De parte de la familia de Allison, especialmente de doña Yendry, lamentamos mucho esta decisión del Ministerio Público de no apelar la sentencia y encontrarse conformes con la condena de homicidio simple y de 18 años de prisión”, explicó Araya.

El abogado dio a conocer la situación ayer, mientras explicaba que el miércoles presentó apeló para que se recalifiquen los hechos del crimen de Allison, de homicidio simple a calificado.

El abogado de Allison apeló la condena.

“Nuestro objetivo es que el tribunal de apelaciones de Cartago acoja esta apelación, que considere este homicidio no como uno simple sino como calificado y eso provocaría que se pudiera imponer hasta un máximo de 35 años de prisión”, detalló.

Según Araya, la fundamentación de cómo sucedieron los hechos y las circunstancias que rodearon la muerte de Allison son lo suficientemente concretas para demostrar que Sukia habría actuado con premeditación y alevosía.

“Nosotros vamos a seguir con en esta lucha y esperamos que al final se nos pueda dar la razón y que este sujeto, alias Sukia, sea considerado el autor responsable de un delito de homicidio calificado”.

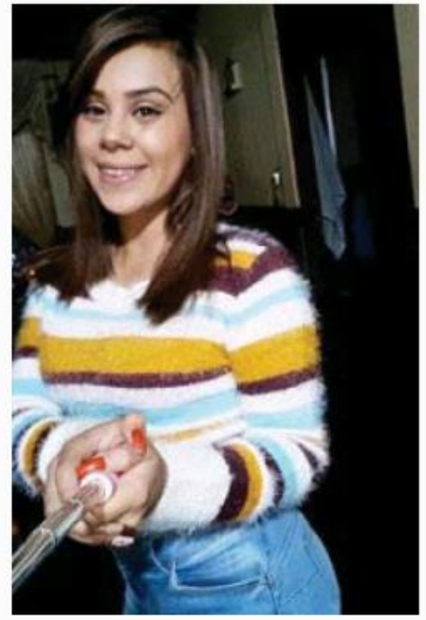

La familia de Allison quiere una pena mayor.

Conformes. La Teja también consultó al Ministerio Público sobre esta situación, y por medio de un correo electrónico confirmaron lo dicho por el abogado.

“La Fiscalía de Narcotráfico y Delitos Conexos confirmó que hizo un análisis de la sentencia integral emitida por el Tribunal Penal en el caso de su interés.

Según el despacho, al revisar la sentencia donde se valoró la prueba testimonial, documental y material, así como la pena máxima de 18 años impuesta al imputado, por el delito de homicidio simple, se consideró que fue procedente la dispensa presentada por la Fiscala de juicio para no presentar un recurso de apelación”.

La Fiscalía comunicó la decisión al abogado Araya el 15 de setiembre.

Escribe un comentario

Ver página Compartir Guardar Más